



número 4 | Noviembre 2014

# Decimos no a la violencia de género



Un año más, por desgracia, seguimos dedicando un espacio para tratar la violencia de género que, lejos de desaparecer, se está evidenciando aún más con un serio repunte en nuestro país. Son muchas las razones que pueden estar incidiendo: recortes presupuestarios en la atención a las mujeres, empobrecimiento derivado de la precariedad laboral, falta de empleo, recorte en los recursos en prevención y programas de educación de jóvenes, etc.

La violencia hacia las mujeres está presente en todas las facetas de nuestra vida, tanto en el ámbito privado como en el ámbito laboral, y ninguna de nosotras está excluida.

Sólo con la denuncia, con la educación al rechazo de todas y todos hacia estas conductas, podemos caminar hacia una sociedad más justa.

**CCOO PROPONE** elaborar un Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades con medidas y plazos para su cumplimiento. Un plan que contemple la igualdad desde un punto de vista transversal, que afecte a todas las políticas públicas, instituciones, medidas y servicios para que realmente sea efectivo.

**CCOO PROPONE** que se evalúe el estado actual de las políticas de género en todos los ámbitos y el impacto que tiene en el desarrollo de la carrera profesional.

**CCOO PROPONE** crear y fomentar campañas educativas y de concienciación enfocadas a la corresponsabilidad e igualdad de oportunidades ■



Nos faltan muchos de vuestros correos electrónicos. Si a alguna de tus compañeras afiliadas no le llega nuestra información, dile que nos mande sus datos a esta dirección:

[mujer.industria@gmail.com](mailto:mujer.industria@gmail.com)

También puedes colaborar con sugerencias y propuestas

Teléfono  
Secretaría de Igualdad  
985 25 15 77

## UNA LACRA SOCIAL QUE NO CESA

En lo que va de año **42** mujeres han sido asesinadas, **12** habían denunciado y sólo **3** tenían medidas de protección en activo

En 2013 se presentaron **124.894** denuncias y se produjeron **15.300** renuncias a continuar con el procedimiento

Fuente: Consejo General del Poder Judicial

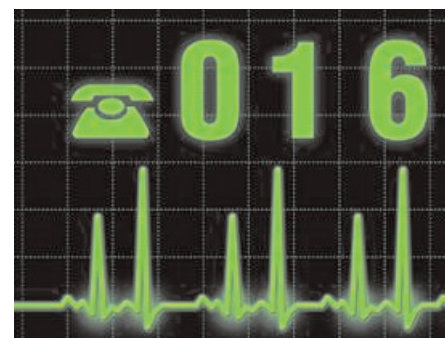
**27.122** mujeres se inscribieron en el año 2013 en el Registro del Ministerio de Justicia con órdenes de protección o medias cautelares Fuente: INE



**INSTITUTO ASTURIANO DE LA MUJER.** Este organismo dispone de diversos servicios especializados en la atención a las mujeres víctimas de la violencia de género. La **Red Regional de Casas de Acogida**, donde se presta atención permanente y urgente a las víctimas de violencia de género y personas a su cargo, dispone de la Casa Malva de Gijón, de dos casas de acogida en Oviedo, de otras dos en Avilés y de 22 pisos tutelados en los concejos de Valdés, Oviedo, Langreo, Avilés, San Martín del Rey Aurelio, Laviana y Castrillón. Por otra parte, el **Servicio de Atención Psicosocial**, que tiene como objetivo prevenir y tratar las consecuencias de la violencia contra las mujeres en las relaciones afectivas, ofrece apoyo psicológico a las mujeres víctimas de violencia de género que no están en casa de acogida y que necesitan ayuda profesional ■

## TELÉFONO DE EMERGENCIA 016

- ▶ Llamadas confidenciales que no dejan rastro en la factura.
- ▶ Atención gratuita.
- ▶ Puedes llamar desde un móvil sin saldo o desde una cabina sin monedas.
- ▶ Servicio las 24 horas del año.
- ▶ Información a las mujeres sobre qué hacer en caso de maltrato.



# Conoce tus derechos

**1 Reducción de la jornada de trabajo.** La norma no fija por cuánto tiempo se puede reducir la jornada de trabajo, dejando su cuantificación a la negociación colectiva, bien a través del convenio colectivo o en los acuerdos entre los representantes de los trabajadores y la empresa, o en su defecto entre empresario y trabajadora.

**2 Reordenación del tiempo de trabajo.** En los términos en los que se establezca en los convenios colectivos o en los diferentes acuerdos. La trabajadora tiene derecho a adaptar o flexibilizar su horario u ordenarlo de otra forma.

**3 Cambio del centro de trabajo dentro de la misma localidad o traslado de centro de trabajo en localidad distinta.** Esta medida necesita que la empresa disponga de otro centro laboral en un lugar diferente y que disponga de una vacante. El traslado en todo caso tendrá carácter provisional.

**4 Suspensión del contrato de trabajo con reserva del puesto y derecho a percibir la prestación por desempleo.** Así la trabajadora puede suspender su contrato sin quedarse privada de renta sustitutoria ya que, si tiene cotización suficiente, puede percibir prestación de desempleo durante el periodo de suspensión.

**5 Extinción del contrato de trabajo con derecho a prestación por desempleo.** Por tanto se incluye como situación legal de desempleo la extinción del contrato en caso de violencia de género.

**6 Acreditación de la situación legal de desempleo.** En caso de que el empresario se negase a entregar la comunicación escrita, la trabajadora igualmente puede solicitar la prestación adjuntando denuncia a la Inspección de Trabajo del incumplimiento del empresario.

**7 Ausencias o faltas de puntualidad al trabajo.** Los Servicios de Salud y los Servicios Sociales pueden acreditar el carácter de justificado las ausencias o faltas.

**8 Despido de la trabajadora víctima de violencia de género.** No pueden ser tenidas en cuenta a efectos de despido por causas objetivas, las faltas de asistencia motivadas por la situación física o psicológica derivada de violencia de género acreditada por los servicios sociales de atención o servicios de salud, según proceda ■



## CÓMO COMBATIR LA VIOLENCIA DESDE NUESTRO CENTRO DE TRABAJO

- ▶ Negociando medias y protocolos para la prevención y actuación ante los casos de acoso sexual, acoso laboral, acoso por razón de sexo.
- ▶ Informando a la plantilla de los protocolos negociados, llevando a cabo su seguimiento y velando por su aplicación.
- ▶ Informando a las trabajadoras de los derechos recogidos en la LO 1 / 2004 de protección integral de las víctimas de violencia de género.
- ▶ Vigilando el cumplimiento de la LO 3/2007 para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
- ▶ Negociando planes de igualdad, realizando su seguimiento y evaluación.
- ▶ Promoviendo campañas de sensibilización en los centros de trabajo.
- ▶ Asesorando a las trabajadoras víctimas de violencia de género.



## NOS SOBРАН LOS MOTIVOS... AFÍLIATE A CCOO

Somos muchos los trabajadores y trabajadoras de Asturias que formamos parte de CCOO de Industria. Queremos un sindicato fuerte, unido, independiente, y la única forma de conseguirlo es crecer en afiliación.



CCOO negocia convenios colectivos con garantías de salario y mejores condiciones para los trabajadores. CCOO negocia convenios de empresa. CCOO ofrece asesoramiento laboral. CCOO apoya a los trabajadores.

CCOO eres tú, trabajador y trabajadora de la industria. Estamos a tu servicio ■

# EXIGE TUS DERECHOS VOTA



## industria

LA DEFENSA DE  
LA INDUSTRIA

### EMPIEZA POR TI

## ELECCIONES SINDICALES ... VOTA CCOO

CCOO es el mayor sindicato de este país. En Asturias, CCOO de Industria está presente en el 90% del tejido empresarial. Representamos a más de 13.000 trabajadores y trabajadoras. Somos la primera fuerza sindical de la región y ese valor no es gratuito.

Nuestros representantes sindicales en las empresas, delegados o comités, constituyen el pilar de derecho de todos los trabajadores y trabajadoras. Ellos necesitan de nuestro apoyo para seguir en las mesas de negociación. Si en tu empresa se van a celebrar elecciones sindicales, VOTA CCOO. También puedes formar parte de nuestras listas y ejercer la representación de tus compañeros. Tú decides ■

Síguenos en  
la **web** y en  
las **redes  
sociales**

**Revista Asturias Industrial**

[www.industria.ccoo.es](http://www.industria.ccoo.es)

**Facebook Industria CCOO Asturias**

[www.industriatv.com](http://www.industriatv.com)

**Trabajadora / Mujer / CCOO**

En la web

[www.ccoo.es/mujeres](http://www.ccoo.es/mujeres)

En Facebook

[facebook.com/RevistaTrabajadora](https://facebook.com/RevistaTrabajadora)

En YouTube

[youtube.com/RevistaTrabajadora](https://youtube.com/RevistaTrabajadora)

En Twitter

[twitter.com/RevTrabajadora](https://twitter.com/RevTrabajadora)

En ISSUU

[issuu.com/cscoco](https://issuu.com/cscoco)

[mujer.industria@gmail.com](mailto:mujer.industria@gmail.com)